

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (V.) 8. mar- 24. Pasa a despacho de la señora Juez, Sírvese proveer.

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ

Secretaria

Auto T. N°: 089
Proceso: Ejecutivo
Demandante: Gases de Occidente S.A. E.S.P
Demandado: Viviana Andrea Rioja Zuleta
Radicación: 76-520-40-03-005-2023-00445-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Palmira (V.), once (11) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Revisado el presente asunto se establece que los desde el 13 de diciembre de 2023 se libró mandamiento de pago, y no se encuentra notificada el demandado y en este sentido habrá de requerirse a la parte actora.

Por lo anteriormente expuesto, el juzgado,

DISPONE:

REQUERIR a la parte actora, con el fin de que se sirva acreditar la notificación de la demandada.

NOTIFÍQUESE

CLAUDIA VIVIANA CHAVERRA CAÑAVERAL

Juez

4

Firmado Por:

Claudia Viviana Chaverra Cañaveral

Juez

Juzgado Municipal

Civil 005

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **de264305ddeaf5a0ee7800f5e0c3a821e1f91dd17cb2f12c8a05b0455207afcc**

Documento generado en 11/03/2024 05:40:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>